

Instrucciones sobre la tutorización, presentación y defensa del TFG de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria debido a la situación de emergencia causada por el COVID-19

La situación actual de confinamiento como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19, unida al cierre de las dependencias físicas de la Universidad de Cádiz en cuanto actividad académica, provoca la necesidad de modificar los procedimientos de seguimiento, entrega y evaluación de los Trabajos Finales de Grado.

Este documento tiene como fin la de informar de los cambios aprobados por la comisión de TFG de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria en coherencia con los acuerdos de Facultad, las instrucciones recibidas desde Rectorado, así como los criterios del Ministerio de Universidades y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

De acuerdo a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, por la que aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia válido para el conjunto de Titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz (recomendaciones para la aplicación del Real Decreto 463/2020), se establecen las siguientes instrucciones generales para la *Tutorización, presentación y defensa de TFG*:

1. Tutorización

El profesorado que tiene asignado tutelas de TFG podrán llevar a cabo, el seguimiento de estos trabajos de forma virtual en coherencia con el Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, por la que aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz (recomendaciones para la aplicación del Real Decreto 463/2020). Para esta tutorización se podrán utilizar herramientas digitales como correos electrónicos, chat, videoconferencia, presentaciones con audio, etc. Se recomienda utilizar siempre que sea posible las herramientas que ofrece el campus virtual.

Los centros podrán instar procedimiento extraordinario para autorizar el cambio de modalidad de aquellos TFG de marcado carácter experimental (o que requieran trabajo de campo no digital) para que sean de contenido más teórico/bibliográfico. En el caso de los TFG de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, la modalidad a la que finalmente se ajustará el trabajo, se especificará en el *Documento informativo sobre modalidad y resumen de TFG* que se solicita para cada una de las convocatorias.

2. Presentación y Defensa

La Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado se adaptará a un formato no presencial.

a) Depósito del TFG

Según Instrucción UCA/I02VPCE/2020, por la que se regula la entrega de la Memoria del TFG/TFG para su archivo, se especifica que las solicitudes que se presenten para la defensa de TFG/TFG se acompañará solamente de la versión electrónica del trabajo realizado. Se habilitará CAU dirigido a Secretaría del Campus para realizar este procedimiento <https://cau-admpr.uca.es/cau/index.do> donde se solicitarán los datos del TFG (a modo de anexo IV que hace referencia a la solicitud de defensa de TFG).

Una vez solicitado el CAU, tendrá que subir la copia digital de su TFG en el espacio de

tarea creado para ello en el Campus Virtual acompañado de: el anexo V firmado (Declaración personal para la presentación del Trabajo Fin de Grado) y copia del CAU por el que se ha solicitado el depósito del trabajo (será válido el correo automático que se genera tras la petición de CAU a modo de justificante).

b) Defensa del TFG

- La defensa del TFG se realizará en fecha y hora que se establezca de acuerdo al calendario aprobado por Junta de Facultad. Junto con la convocatoria y el día y hora de la presentación, el presidente o presidenta de la comisión evaluadora deberá comunicar al estudiante mediante correo electrónico del campus virtual la herramienta o herramientas (en caso de contemplar una 2ª opción en previsión de fallo) a través de la cual se realizará la conexión de videoconferencia.
- Con antelación al acto de presentación el estudiante deberá elaborar un video de presentación de los aspectos más destacados de su TFG y subirlo al Campus virtual (Tamaño máximo del archivo 500 MB; se habilitará el recurso tarea para ello); Consigna (Tamaño máximo del archivo 700 MB) (<https://consigna.uca.es/>); o bien Filesender (con capacidad máxima de 100GB) (<https://filesender.rediris.es/>) para garantizar la protección de los datos en un entorno interno con identificación de usuario de la UCA. Este vídeo tendrá que estar disponible para los miembros de la comisión evaluadora con una antelación de al menos 24h al acto de defensa. Este video sustituirá la parte de exposición oral del alumnado en caso de que las circunstancias técnicas dificulten el transcurso de la misma. La duración del vídeo no excederá de 20 minutos.
- Exposición Oral: Videoconferencia. El soporte recomendado por la UCA es la reunión programada de Google Meet (ver instrucciones en <https://cutt.ly/lyqzE8h>). Sin embargo, la comisión evaluadora podrá decidir el medio que mejor se adecúe a sus condiciones de trabajo (Big Blue Button o Adobe Conect).

La comisión académica deberá decidir con antelación el sistema que se usará para la videoconferencia (junto con una posible alternativa en caso necesario) y comunicarlo con la debida antelación (mínimo 48 horas) al estudiante que vaya a realizar la defensa y al tutor/es del trabajo, con el objeto de hacer las pruebas oportunas y familiarizarse con la herramienta.

- La sesión de videoconferencia será creada por el presidente de la comisión evaluadora o miembro de la misma en el que éste delegue, o por cualquier persona que designe decanato. Tras crearla se deberá enviar la invitación a los restantes miembros y si la comisión evaluadora lo considera oportuno, y ha recibido peticiones en ese sentido, podrá incluir en la sesión a invitados, que deberán tener inhabilitado el acceso a su micrófono y cámara.
- El día y hora de convocatoria del acto de defensa tendrá que conectarse a la sala creada para ello con al menos 10m de antelación al acto de defensa para hacer las pruebas oportunas.
- Durante el acto de defensa el alumnado dispondrá hasta un máximo de 20 minutos para la exposición de los apartados más relevantes de su trabajo: objetivos, la metodología seguida, desarrollo de la propuesta o diseño de investigación, conclusiones, etc. Trascendido el plazo máximo el presidente podrá detener la

exposición y dar paso al debate. Después de la presentación, los miembros de la comisión evaluadora realizarán las preguntas o apreciaciones que estimen oportunas en relación con el trabajo escrito y la presentación (virtual o presencial). Posteriormente, los estudiantes podrán responder o replicar sobre los aspectos planteados en el orden que la presidencia de la comisión determine.

En caso de que las condiciones técnicas o contextuales no permitan esta exposición en directo, la comisión evaluadora visualizará el vídeo preparado en diferido y posteriormente, se realizará solo la parte de debate utilizando las herramientas más oportunas que ofrece el CV (chat, foro o videoconferencia). Si esto no fuera posible el Presidente podrá proponer y negociar con el estudiante y los miembros de la Comisión una nueva fecha, que deberá comunicarse al coordinador de Máster, para que a su vez se informe a la Comisión de Garantía de Calidad.

3. Requisitos Académicos de la Defensa

El alumnado tendrá que acreditar haber superado todas las materias obligatorias de su plan de estudio para poder defender su TFG.

Para aquellos estudiantes que, estando matriculados este curso del TFG, no puedan defenderlo, al ser de tipo experimental o vinculados a prácticas externas, el calendario de presentación podrá prorrogarse hasta final de año. En este caso, no será necesaria una nueva matriculación del estudiante o si por exigencias administrativas lo fuera, no deberá abonar nueva matrícula.

4. Deliberación, Comunicación y revisión de Calificaciones tras la defensa

- El presidente o la presidenta deberá tomar las medidas para que el proceso de deliberación sea privado, accediendo al mismo exclusivamente los miembros de la comisión evaluadora. Para ello se procederá a la salida del estudiante y del público (si lo hubiere) de la sala o, en su caso, a cerrar/abandonar la sesión y abrir otra exclusivamente para los miembros de la comisión evaluadora.
- Tras comunicar al estudiante la calificación, preferentemente por correo electrónico del campus virtual del TFG, se harán los trámites indicados por el Centro para el cumplimiento de actas.
- Como ya se recoge en las Normas para los Trabajos de Fin de Grado de los Grados en Educación Infantil y Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación (UCA), el alumnado derecho a la revisión de su TFG en la fecha y el horario que a tal efecto deberán fijarse en el momento de hacer pública las calificaciones. Debido a la situación en este caso, la revisión se celebrará de forma telemática utilizando las herramientas digitales que ofrece el Campus virtual (correo electrónico, chat, videoconferencia o similar). La comisión evaluadora (presidente de forma individual o acompañado o miembro de la comisión en que el presidente delegue), responsable de su evaluación, aportará las oportunas y necesarias explicaciones y/o aclaraciones para lo que podría enviar al alumnado la información recogida en el Anexo VI Informe de Evaluación Final de la comisión evaluadora. Las fechas y el lugar de revisión, a publicar junto con las calificaciones, deberán estar comprendidas dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de las calificaciones. En el caso de la convocatoria de septiembre, dicho plazo se reducirá a 24 horas.
- El Presidente de forma individual o acompañado del resto de miembros de la Comisión dispondrá deberá atender dicha revisión en un plazo no superior a 72 horas desde el momento de recepción de la petición.